

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REVELLINOS

Aprobación inicial del Presupuesto General 2017

El Pleno del Ayuntamiento de Revellinos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Revellinos, 16 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201700975